

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14258** GIJÓN

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial de Jdo. de lo Mercantil N. 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000064/2011 se ha dictado en fecha 7 de abril de 2011, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Asmavending, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Gijón.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Juzgado Decano de esta villa, sito en la 4.ª planta del Palacio de Justicia, C/ Decano Prendes Pando núm. 1, dirigidos a este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Gijón, 7 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110029884-1